



Adjudica propuesta pública y autoriza la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, Boris Raimundo Aqueveque Antileo y María de los Angeles Villalobos Reuly.

RESOLUCION EXENTA N° 6.997

SANTIAGO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo

previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en la Resolución N° 3.397, de la Subsecretaría del Interior, del 27 de mayo de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-23-LP09, los servicios antes señalados, adjudicándose dicha prestación bajo la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, RUT N° 76.688.170-k, Boris Raimundo Aqueveque Antileo RUT N° 12.812.936-7 y María de los Angeles Villalobos Reuly RUT N° 12.403.407-8, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-23-LP09, para la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, bajo la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, RUT N° 76.688.170-k, a Boris Raimundo Aqueveque Antileo RUT N° 12.812.936-7 y a María de los Angeles Villalobos Reuly RUT N° 12.403.407-8, por obtener las respectivas propuestas, para cada línea de producto una evaluación satisfactoria y suficiente para la adecuada adquisición de los productos licitados, cumpliendo con

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

- DISTRIBUCION**
1. Consejo
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Interesados: Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL (Dirección: Isabel la Católica N° 3810, Las Condes), Boris Raimundo Aqueveque Antileo (Dirección: Padre Hurtado N° 166, Villa Alessandri, comuna Estación Central) y María de los Angeles Villalobos Reuly (Dirección: Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 4810)
 5. Partes

73634 16

todos los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las bases, todo ello de conformidad con el acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que de conformidad al procedimiento de evaluación establecido en el número 14. de las Bases Administrativas y Técnicas antes individualizadas, los proponentes cuyas ofertas para cada línea de producto están siendo adjudicadas por el presente acto, obtuvieron las siguientes notas finales:

- a).- **Poleras de algodón:** es adjudicada a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, quien obtuvo nota final ponderada de 6.97.
- b).- **Portacelulares:** es adjudicada a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, quien obtuvo nota final ponderada de 6.22
- c).- **Llaveros:** es adjudicada a Boris Raimundo Aqueveque Antileo, quien obtuvo una nota final ponderada de 6.52.
- c).- **Pendones:** es adjudicada a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, quien obtuvo nota final ponderada de 6.33.
- d).- **Gigantografía:** es adjudicada a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, quien obtuvo nota final ponderada de 6.44.
- e).- **Acrílicos:** es adjudicada a María de los Angeles Villalobos Reuly, quien obtuvo nota final ponderada de 7.0
- f).- **Chapitas:** es adjudicada a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, quien obtuvo nota final ponderada de 6.76.

En consecuencia, a **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL** por este acto se le adjudica la propuesta de adquisición de poleras de algodón, portacelulares, pendones, gigantografía y chapitas; a **Boris Raimundo Aqueveque Antileo** se le adjudica la propuesta de adquisición de llaveros y por último, a **María de los Angeles Villalobos Reuly** se le adjudica la adquisición de acrílicos, todos para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

El detalle pormenorizado de las calificaciones obtenidas por cada uno de los proponentes, se contiene en el documento anexo al acta de evaluación y adjudicación respectiva.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar la adquisición de materiales de difusión preventiva institucional, para el Consejo Nacional para Control de Estupefacientes, CONACE, con Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, Boris Raimundo Aqueveque Antileo y María de los Angeles Villalobos Reuly.

ARTICULO CUARTO: El Ministerio pagará a los adjudicatarios las sumas que se indican a continuación, valores que se encuentran con IVA incluido:

- a).- **Poleras de algodón:** Se pagará por este concepto a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, la suma de \$ 15.824.918, IVA incluido.
- b).- **Portacelulares:** Se pagará por este concepto a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, la suma de \$4.187.884, IVA incluido.
- c).- **Llaveros:** Se pagará por este concepto a Boris Raimundo Aqueveque Antileo, la suma de \$8.032.500, IVA incluido.
- c).- **Pendones:** Se pagará por este concepto a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, la suma de \$1.156.903, IVA incluido.
- d).- **Gigantografía:** Se pagará por este concepto a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, la suma de \$2.399.040, IVA incluido.
- e).- **Acrílicos:** Se pagará por este concepto a María de los Angeles Villalobos Reuly, la suma de \$1.270.206, IVA incluido.
- f).- **Chapitas:** Se pagará por este concepto a Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel EIRL, la suma de \$2.611.098, IVA incluido.

ARTICULO QUINTO: El monto que se tiene previsto gastar en la adquisición de los bienes antes señalados, asciende a la suma total de **\$35.482.549.-** (treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido,

Los montos serán girados contra la entrega efectiva de los bienes, previa entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales, dentro del plazo de 30 días de recibida. Todo lo anterior, siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO SEXTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.07.001, del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo